

CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO (Curso Académico 2021/2022)

I. PREINSCRIPCIÓN

- > **Plazo:** del 1 de marzo al 10 de septiembre de 2021.
- > **Documentación:** Dentro del plazo de preinscripción para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2021/2022, cada solicitante deberá presentar el impreso y toda la documentación requerida por el Programa de Doctorado [<https://doctorado.usal.es/es/preinscripcion-matricula>] en el que esté interesado.

II. LISTADO DE ADMITIDOS

Las Comisiones Académicas elaborarán los listados de admitidos, exclusivamente, en los siguientes momentos:

- > **Primer listado:** el 14 de junio de 2021.
- > **Segundo listado:** el 24 de septiembre de 2021.
- > **Publicación de los listados:** en la página web institucional de la USAL, en el plazo máximo de 3 días tras la recepción del mismo en la Escuela de Doctorado.

III. MATRÍCULA

- > **Plazo para estudiantes de nuevo ingreso:** del 1 al 23 de julio de 2021; y del 5 al 18 de octubre de 2021.
- > **Plazo para estudiantes de 2.º curso y posteriores:** del 1 al 23 de julio de 2021; y del 14 al 24 de septiembre de 2021.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES

- > Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en materia de *seguimiento* de los Programas de Doctorado, la Comisión Académica de cada Doctorado remitirá a la Escuela de Doctorado el listado de alumnos admitidos/excluidos en los siguientes plazos: 10 de junio de 2021 (primer plazo) y 22 de septiembre de 2021 (segundo plazo).
- > No se podrán tramitar solicitudes de admisión de estudiantes con posterioridad a las fechas indicadas.
- > Solamente podrán matricularse los estudiantes de nuevo ingreso que estén admitidos en los dos listados anteriores.
- > Excepcionalmente, las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado podrán admitir directamente solicitudes de preinscripción, atendiendo a los criterios que previamente establezcan, remitiendo las mismas —con el visto bueno del Coordinador del Programa de Doctorado— a la Administración de la Escuela de Doctorado.
- > La matrícula de los estudiantes en el segundo año del Programa y posteriores en los plazos establecidos está condicionada a la calificación de apto en el acta de evaluación anual que cumplimenta la Comisión Académica del Programa, por lo que ésta deberá cumplir con la fecha de entrega del acta citada (28 de junio de 2021), debiendo realizar las gestiones necesarias para que todos los directores de Tesis Doctorales incorporen al Registro de Actividades y Plan de Investigación de los doctorandos los correspondientes informes antes del 11 de junio de 2021, ya que deberán ser tenidos en cuenta en la sesión que se convoque de la Comisión Académica para realizar la evaluación de los estudiantes.